



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Homologación – Digital
No.110013110023-2021-00275-00

Bogotá, D.C., Primero (1°) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Procede el Despacho, a decidir sobre la anterior homologación de la resolución No. 80 de fecha 12 de abril de 2021, mediante la cual se adoptó medida de restablecimiento de derechos a favor del menor JESUS ALEXANDER PULIDO MIRANDA, declarado en estado de adoptabilidad, por lo que se DISPONE:

AVÓQUESE conocimiento de las diligencias procedentes del Centro Especializado Revivir del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscritos al Juzgado para lo de su cargo.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 63
HOY: 02 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria